REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaria Municipal

DECRETO N° 284

REF.: TERMINO DEL CONTRATO LUIS LLAIPEN CAÑUÑAN, AISLAMIENTO BIBLIOTECA

PUERTO WILLIAMS,

V I S T O S Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y,
- El decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07/12/2016, que nombra Alcalde a Don Jaime Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 565, de fecha 06/12/2016, que designa a doña Angélica Filosa Uribe secretaria Municipal (S) de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio Nª 760, de 15/12/2016, a prueba contrato a Don Luis Llaipen Cañuñan.
- Providencia N° 4443297, 28/04/2017, Carta de Luis Llaipen Cañuñan, solicita devolución de la Garantía Nª000651-, Banco De Chile por un monto de $1.943.000.-
- El Memorándum N° 293 de fecha 05/05/2017, de Alcaldía que ordena a Secretaria Municipal, Decretar termino y devolución de contrato.

D E C R E T O:

1° **APRUEBESE,** el término del contrato de ejecución de la obra, "**MEJORAMIENTO TÉRMICO BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL**", de Puerto Williams entre la Municipalidad Cabo de Hornos y don Luis Llaipen Cañuñan.

2° **ESTABLÉCESE**, el termino del contrato y devolución de la Garantía del Banco de Chile Vale Vista N° 000651-9 por un monto de $1.943.000.- **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGIÓN

JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / SSC / LSP / DOM / avr

Distribución

1.- Indicada;
2.-Alcaldía;
3.-Depto. Desarrollo Comunitario;
4.- Secretaria Municipal;
5.-Control;
6. Depto. de Adm. Y Finanzas;
7.- Secplan

PUERTO WILLIAMS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

Puerto Williams, 05 de mayo de 2017

MEMORANDUM N° 293

DE: ***ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS***
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

A: ***SECRETARIA MUNICIPAL (S)***
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE

Por medio del presente solicito a Ud. decretar el término de contrato de la obra denominada "Mejoramiento Térmico Biblioteca Pública Municipal y la devolución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Según Memorándum N° 88 de la Dirección de Obras Municipales que se odjunta con anexos correspondientes.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGION

JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JPFA/egv.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal (s)
- Alcaldia

Memo Aemun
Ok

PUERTO WILLIAMS

CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

Puerto Williams, 04 de mayo de 2017.

MEMORANDUM N° 88

A: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES CABO DE HORNOS
DON DARIO SOTO ULLOA

Junto con saludar, por medio de la presente, solicito a usted, decretar el término de contrato de la obra denominada "Mejoramiento Térmico Biblioteca Pública Municipal", y la devolución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, según los documentos adjuntos.

Sin otro particular, saluda Atentamente a usted.,

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
XII REGIÓN

DARIO SOTO ULLOA
DIRECTOR DE OBRAS
IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Distribución:
1. ALCALDE
2. DOM

*******1.943.000.-

Banco de Chile

DEPOSITO A LA VISTA

OFICINA	CUENTA
295	2600100

Nominativo 001-1130 / 295

N° 000651-9

CS PTO WILLIAMS 13 DE Diciembre DE 2016

EL BANCO DE CHILE PAGARA A I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

LA CANTIDAD DE UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ********** PESOS

****

MONEDA CORRIENTE, A LA VISTA, VALOR EN DEPOSITO
LA SUMA INDICADA NO SERA REAJUSTABLE, NI DEVENGARA INTERESES, CUALQUIERA SEA LA FECHA DE COBRO O PAGO.

BCO.DE CHILE $ 1.943.000.-

P. SECCION

BANCO DE CHILE

"Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl".

AMF Esquilas FORM. 27471

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

TERMINO DE CONTRATO

En Puerto Williams, República de Chile, a 04 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, Alcalde de la Comuna. Chileno, cédula de identidad N[illegible] ,miciliados en calle O'Higgins Nº 189 de Puerto Williams y Don **Luis Llaipen Cañuñan,** chileno, cédula de identidad Nº [illegible]to Williams, ponen término de contrato:

PRIMERO:
El Decreto Alcaldicio Nº760 de fecha 15 de diciembre de 2016, la Municipalidad de Cabo de Hornos, aprueba el contrato "Mejoramiento térmico biblioteca pública municipal, Puerto Williams", con el oferente, Don Luis Llaipen Cañuñan,

SEGUNDO:
Por medio del presente documento póngase término al contrato de ejecución de obras entre la "Ilustre Municipalidad Cabo de Hornos" y "Don Luis Llaipen Cañuñan", y se procédase a la devolución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

TERCERO:
Este documento se firmará en 6 (seis) copias, quedando según la siguiente distribución, Interesado, oficina de partes, dirección de finanzas, carpeta de obra, secretaría de planificación y dirección de obras.

LUIS LLAIPEN CAÑUÑAN
Rut 13.125.585-3

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGION

JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL
XII REGION

ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

[redacted]

Providencia N° 444 3297 Fecha: 28-04-2017

Remitente: LUIS LLAIPEN CAÑUÑAN, CONTRATISTA

Documento: CARTA

Descripción:

SOLICITA DEVOLUCIÓN DE BOLETA

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios		
DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito	Partes	Juridico

Para:

- [ ] Fecha con copia a:
- [ ] Archivo de antecedentes
- [ ] Conocimiento
- [ ] Informar al respecto
- [x] Proceder a lo solicitado
- [ ] Colocar en agenda
- [ ] Urgente
- [ ] Responder para mi firma

Observaciones:

Si corresponde.

Realizado 04/05/2017

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS ALCALDE XII REGIÓN

ALCALDE

PUERTO WILLIAMS, 28 de Abril de 2017

SR..

ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Mediante la presente me dirijo a usted, para solicitar la devolución de boleta, por concepto de buena ejecución de la obra de proyecto, Mejoramiento térmico biblioteca pública municipal .

Vale vista banco Chile por la suma de $ 1.942.143

SIN OTRO PARTICULAR SALUDAD ATENTAMENTE A UD.,

LUIS LLAIPEN CAÑUÑÁN

CONTRATISTA

RUT: 1

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE LAS OBRAS

En Puerto Williams a 20 días del mes de febrero de 2017, siendo la 10:00 hrs., se procede a efectuar la Recepción Definitiva correspondiente a la Obra "MEJORAMIENTO TÉRMICO BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL", que mediante Decreto Alcaldicio N° 760 de fecha 15 de diciembre de 2016, se realiza el contrato de obras al oferente, Don Luis Llaipen Cañuñan, cédula de identidad N°

Se deja establecido que la obra se recibe sin observaciones.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
XII REGIÓN

DARÍO SOTO ULLOA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Puerto Williams, 20 de febrero de 2017

[redacted]

Providencia N° 441 2736 Fecha: 23-01-2017

Remitente: LUIS LLAIPEN CAÑUÑAN

Documento: 1

Descripción:

SOLICITA RECEPCION DEFINITIVA MEJORAMIENTO TERMICO BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios

DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito	Partes	Juridico

Para:

- ☐ Fecha con copia a:
- ☐ Archivo de antecedentes
- ☐ Conocimiento
- ☐ Informar al respecto
- ☑ Proceder a lo solicitado
- ☐ Colocar en agenda
- ☐ Urgente
- ☐ Responder para mi firma

Observaciones:

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGION

ALCALDE

PUERTO WILLIAMS, 23 de enero de 2017

SR.
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS.

Mediante la presente me dirijo a usted para solicitar la recepción definitiva de la obra **"MEJORAMIENTO TERMICO BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL PIERRE CHILI**, y la devolución de garantía por concepto del fiel cumplimiento de contrato.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,

LUIS LLAIPÉN CAÑUÑÁN
CONTRATISTA
RUT

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaria Municipal

DECRETO ALCALDICIO Nº 760

REF.: Aprueba Contrato, Acta de entrega de Terreno y Boleta de Garantía. Proyecto "Mejoramiento Térmico Biblioteca Publica Pierre Chili, Puerto Williams."

PUERTO WILLIAMS, 15 DIC. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 25 de Noviembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio **Nº567** de fecha 7 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde a Don Jaime Patricio Fernández Alarcón.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio **Nº 565** de fecha 02 de diciembre de 2016, Designa como Secretario Municipal Subrogante a Doña Angélica Filosa Uribe.
- El Decreto Alcaldicio **Nº 735** de fecha 06 de diciembre de 2016, Declara Inadmisible Licitación Publica Nº 3704-106-LE16 y autoriza a realizar proceso de Trato Directo.;
- El Oficio Alcaldicio **ORD Nº1687**, de fecha 12 de diciembre de 2016, Llamado a Don Luis Llaipen Cañuñan a participar de la modalidad Trato Directo con el municipio.;
- La carta de Don Luis Llaipen Cañuñan, Acepta condiciones del Trato e indica su voluntad de participar, haciendo entrega de la documentación solicitada, de acuerdo a las bases técnicas del proyecto.;
- El Memorándum interno **Nº 322**, de fecha 14 de diciembre de 2016, de Director de Obras a Sr. Alcalde. Solicita Decreto Contrato, Acta de Terreno y Boleta de Garantía.
- El Memorándum interno **Nº 984**, de fecha 14 de diciembre de 2016, de Sr. Alcalde a Secretario Municipal (s). Solicita decretar lo que indica.
- El Contrato en la Modalidad de Trato Directo para realizar trabajos especificados en el proyecto denominado **"Mejoramiento Térmico Biblioteca Publica Pierre Chili, Puerto Williams".;**
- El acta de entrega de Terreno para los trabajos especificados en el proyecto.;
- La Boleta de Garantía que cauciona Fiel Cumplimiento del Contrato.

D E C R E T O

1° APRUEBASE; En todas sus partes el Contrato en la Modalidad Trato Directo, de fecha 14 de diciembre del 2016, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT Nº 60.254.400-5**, representada por su **Alcalde Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, C. .. .. 1,** ambos domiciliados en O´Higgins Nº 189 de la ciudad de Puerto Williams, y **Don Luis Llaipen Cañuñan, .. 3**, domiciliada en Lewaia Nº 119, de la misma ciudad, para la ejecución de la propuesta publica denominada **"Mejoramiento Térmico Biblioteca Publica Pierre Chili".** Como se indica y de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

PRIMERO:
Mediante Decreto Alcaldicio N°735 de fecha 6 de diciembre de 2016, que autoriza a realizar trato

SEGUNDO:
El valor de la adjudicación ascendió a la suma total de $ 19.421.431.- exento de IVA, se pagarán estados de pagos según avance recibido, certificado por la Unidad Técnica y de acuerdo al cronograma entregado en la propuesta; además de los antecedentes señalados en el Art. 25º de las bases administrativas, vale decir:

- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
- Estado de Pago Detallado con el estado de las partidas y porcentaje de avance de cada una de estas visados por los analistas del proyecto, el ITO y autorizados por la unidad técnica. En el caso del segundo estado de pago, se deberá adjuntar el avance y estado de las partidas, comparativas al anterior. Ambos documentos serán facilitados por la unidad técnica.
- Carátula estado de Pago.
- Certificado de la inspección del trabajo en que no conste deudas previsionales o denuncias de ningún tipo con los trabajadores de la empresa o contratista.
- Certificado de la Inspección Técnica que avale el estado de pago.
- Set de 20 fotografías de la obra en un CD.
- Recepción provisoria en caso de ser un único o último estado de pago.

TERCERO:
Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la adjudicación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en el Artículo 26 de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos y otros antecedentes de la licitación, en conformidad a su oferta.

CUARTO:
El contrato tendrá una vigencia de 62 (sesenta y dos) días corridos, contados desde la fecha del contrato, se fija la fecha de recepción provisoria para el día 14 de febrero de 2017 y su posterior recepción definitiva para 30 días luego de la recepción provisoria, se fija la fecha de acta de entrega de terreno con la misma fecha del presente contrato.

En caso que el Contratista invoque como causal de ampliación de plazo, aumentos de obras ordenados por la Unidad Técnica, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, calificadamente informadas por la ITO de la Unidad Técnica; la ampliación de plazo será concedida por la Alcaldesa.

QUINTO:
El Oferente deberá entregar a la Municipalidad una Boleta de Garantía Bancaria a la vista por un 10% del monto del contrato, en favor de la "Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos" RUT 69.254.400-5, a fin de sancionar el fiel cumplimiento del contrato y buena ejecución de la obra, según Art.12.2 de las Bases *Administrativas, la que será devuelta al termino del contrata y recepción definitiva de las abras, documenta que deberá ser salicitada por escrito par el contratista, luega del plazo estipulado en las bases administrativas según el art. 12.2.*

SEXTO:
Para la ejecución de este proyecto deberán considerarse las materiales en los mismas términos que se señalen en las especificaciones técnicas, planos de arquitectura e instalaciones, tado material que se retirada de la obra, producto de los trabajos y que sea apravechable, deberá ser puesto a disposición de la municipalidad de Cabo de Harnos, en el lugar que ella indique can V°B° de la unidad técnica, quedando registrado en el libro de obras, na se aceptará que las desechos de obra sean derivados a vertederos clandestinos, situación causal de demanda según la ley 20.879, pudiendo arriesgar multas de hasta 200 UTM.

SEPTIMO:
El presente Contrato se extiende en conformidad a la propuesta presentada por el Oferente, las Bases Administrativas Generales, las Especificaciones Técnicas, Planimetría, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a ser parte integral del presente contrato.

NOVENO:

DECIMO:
La personería de Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, como Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos, consta en el Decreto Alcaldicio Nº 567 con fecha 07 de diciembre de 2016, para actuar en representación de la Municipalidad.

DECIMO PRIMERO:
El presente contrato se firma en siete (7) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en la municipalidad.

DECIMO SEGUNDO:
Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia.

2º IMPUTASE; El gasto bajo la asignación presupuestaria 215.22.06.001 (del presupuesto Municipal 2016) bajo el ITEM Mantenimiento y Reparación de Inmuebles.

3º APRUEBASE; En todas sus partes el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, de fecha 14 de diciembre de 2016, suscrito entre el Director de Obras Municipales y Don Luis Llaipen Cañuñan, C.I Nº para comenzar la ejecución de los trabajos especificados en el proyecto denominado **"Mejoramiento Térmico Biblioteca Pública Municipal".**

4º ESTABLEZCASE; La Garantía Bancaria a la vista que cauciona el Fiel Cumplimiento del Contrato por un valor de un 10% de la obra, en favor de la "Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA
Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE

JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

/ PSU / LSP / SPC / Afu.
Distribución:
1. Alcaldía.;
2. Sr. Luis Llaipen Cañuñan.;
3. DAF.;
4. DOM.;
5. SECMUN.;
6. Control.;
7. Oficina de partes.;